



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día siete de febrero de 2005, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a la **Nota Interna N° 007/05**.---
Tomando la palabra el Sr. Presidente indica que mediante la Nota Interna N° 007/05 el Sr. Director de Administración comunica la solicitud efectuada por el Agente Eseiza respecto a que se le liquide el Suplemento por Fallo de Caja, en el marco del Artículo 48° del Decreto Nacional N° 1428/73 y Decreto Provincial N° 372/98. Continúa el Sr. Presidente informando que se dio debida intervención al área legal, expidiéndose la misma en Informe Legal N° 07/05.-----

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Vocal Legal a los efectos de dar lectura al Informe Legal N° 07/05. Cumplido lo cual, y en un todo de acuerdo con las consideraciones expuestas por la letrada actuante, se resuelve por unanimidad **NO HACER LUGAR** a la solicitud efectuada por el Agente ESEIZA, debiendo notificar de tal pronunciamiento al solicitante y al Director de Administración, con copia certificada del Informe Legal N° 07/05.-----

Por Secretaría Privada se cumplirá con la tramitación administrativa de rigor.-----
No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 629.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA